

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO****OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de julio de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO:**OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2022****FUNCIONARIOS**

CLASIFICACIÓN								
GRUPO	SUB GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	NÚM. VACANTES	TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
A	A1	Admón. General	Técnica	Superior	TÉCNICO ADMÓN. GRAL.	3	3	
A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	TÉCNICO GESTIÓN CULTURAL	1	1	
A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	INTENDENTE DE BOMBEROS	1		1
A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	ARQUITECTO TÉCNICO	1	1	
A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	TÉCNICO MEDIO CULTURAL	1		1
C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Extinción Incendios	CABO SEIS	1		1
C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Extinción Incendios	BOMBERO-CONDUCTOR	1	1	
C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	POLICÍA LOCAL	2	2	
C	C2	Admón. General	Auxiliar	Auxiliar	AUXILIAR ADMÓN. GRAL.	3	3	
AP		Admón. General	Subalterno		ALGUACIL	2	2	

PERSONAL LABORAL

TITULACIÓN EXIGIDA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚM. VACANTES	TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	MTOR. CULT. ESPEC. ARTESANÍA, ARTES PLÁSTICAS Y MANUALIDADES	1	1	
CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	MTOR. CULT. ESPEC. ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES	1	1	

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/20105, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a 5 d agosto de2022.- El Tte. Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, y Modernización Digital. Fdo.: D. José Fernández de los Santos.

